

6. NOMBRAR REPRESENTANTES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA EN LOS ORGANOS COLEGIADOS.

Por unanimidad se acordó nombrar representantes de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en los distintos órganos colegiados.

7. PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA MODIFICACION DEL APARTADO CUARTO DEL ACUERDO PLENARIO DE 7 DE OCTUBRE DE 2008 POR EL QUE SE CREABA LA AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL.

Por unanimidad se acordó modificar el apartado cuarto del acuerdo plenario adoptado el 7 de octubre de 2008, en el que se determinaban las atribuciones y competencias de la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal y que pasará a estar redactado en su apartado inicial como sigue:

“La Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal estará dirigida por el presidente de la Diputación de Zaragoza, quien podrá delegar sus atribuciones y competencias en cualquiera de los miembros de la Corporación”.

Comisión de Hacienda y Régimen Interior**8. RECONOCER CREDITOS PARA EL ABONO DE FACTURAS QUE CORRESPONDEN A SUMINISTROS DE BIENES Y OTRAS PRESTACIONES EFECTUADAS A ESTA DIPUTACION PROVINCIAL Y LA REPERCUSION A LA MERCANTIL GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A., POR LA PRESTACION DE SERVICIOS POSTALES.**

Por unanimidad se acordó reconocer créditos correspondientes a suministros de bienes y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, que figuran en las facturas, a favor de varios perceptores.

9. ACEPTAR LA DELEGACION DE FACULTADES EN MATERIA DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DE LOS TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PUBLICO DE CARACTER PERIODICO Y NO PERIODICO DEL AYUNTAMIENTO DE SEDILES.

Por unanimidad se acordó aceptar la delegación de facultades en materia de recaudación en vía ejecutiva de los tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico y no periódico del Ayuntamiento de Sediles.

10. APROBAR LA MUTACION DEMANIAL POR CAMBIO DE SUJETO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA BANDA PROVINCIAL, QUE PASAN A SER PROPIEDAD DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA A TODOS LOS EFECTOS.

Por unanimidad se acordó aprobar la mutación demanial subjetiva de los instrumentos musicales pertenecientes a la Banda Provincial, que pasan a ser propiedad de diversos Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza a todos los efectos.

11. RECTIFICAR LOS ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN LA VERSION 7.0 DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION PATRIMONIAL DE LOS BIENES Y DERECHOS DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Por unanimidad se acordó rectificar errores materiales advertidos en la versión 7.0 del manual de normas y procedimientos para la gestión patrimonial de los bienes y derechos de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

12. DAR CUENTA AL PLENO DEL ACTA DE COMPROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA. PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Por unanimidad se acordó tomar conocimiento del acta de comprobación del inventario de bienes, derechos y acciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, período comprendido entre el 1 de enero al 20 de junio de 2011, así como de su rectificación referida al ejercicio 2010, período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

13. APROBAR LA ENTREGA AL AYUNTAMIENTO DE MANCHONES, POR HABER ADQUIRIDO LA CONDICION DE “VIA EXCLUSIVAMENTE URBANA”, DEL TRAMO DE 425 METROS DE LA CV-501, DE DAROCA A LA ESTACION DE FERROCARRIL DE MURERO POR MANCHONES Y MURERO.

Por unanimidad se acordó entregar al Ayuntamiento de la Manchones, por haber adquirido la condición de “vía exclusivamente urbana”, el tramo de 425 metros de longitud correspondiente al bien núm. 20.170 relativo a la carretera provincial CV-501, de Daroca a Murero.

14. AMORTIZAR LAS PLAZAS DE JEFE DE GABINETE DE PRESIDENCIA Y DE DIRECTOR DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CONFORMAN LA PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO.

Por unanimidad se acordó amortizar las plazas de jefe de Gabinete de Presidencia y de director de la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal que conforman la plantilla de personal directivo.

Comisión de Cooperación e Infraestructuras**15. APROBAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO Y LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CUYA OCUPACION O DISPOSICION SE CONSIDERAN NECESARIOS A LOS EFECTOS DE EXPROPIACION FORZOSA, DERIVADO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CV-868, SOFENTES A SOS DEL REY CATOLICO, PUNTOS KILOMETRICOS 6,215 A 10,297.**

Por unanimidad se acordó aprobar el inicio del procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución del proyecto de acondicionamiento del CV-868, Sofuentes a Sos del Rey Católico, puntos kilométricos 6,215 a 10,297, y la relación de bienes y derechos afectados cuya ocupación o disposición se consideren necesarios a los efectos de expropiación forzosa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Propuestas y mociones**16. MOCION QUE PRESENTA AL PLENO CORPORATIVO EL GRUPO PROVINCIAL DE I.U., EN RELACION AL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE Y LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE ELLO SUPONE.**

Por el portavoz del grupo provincial de Izquierda Unida se presenta al Pleno una moción sobre incumplimiento por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible y sus consecuencias, moción que, modificada con una enmienda propuesta por los demás grupos que componen la Corporación, se aprueba por unanimidad.

Zaragoza, 28 de julio de 2011. — La secretario general, María del Carmen Crespo Rodríguez.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**Area de Cultura, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana****Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad****Núm. 10.836**

El consejero de Cultura, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, con fecha 27 de julio de 2011, adoptó la siguiente resolución:

Primero. — Aprobar definitivamente el proyecto de “Anillo verde norte de Zaragoza, trazado y señalización”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 42.330,47 euros (49.949,95 euros, IVA incluido) y un plazo de ejecución de un mes.

Segundo. — El anterior proyecto incluye la separata 1-A, relativa a la “Señalética del anillo verde tramo norte”, con un presupuesto de ejecución material que asciende a 6.799,67 euros + (18%) IVA, que supone un total de 8.023,61 euros.

Tercero. — El consejero será el competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente decreto.

Cuarto. — La presente resolución deberá quedar inscrita en el libro correspondiente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en concordancia con el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, 29 de julio de 2011. — El secretario, P.D.: El director de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, P.A., Astrid García Graells.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda**Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo****Núm. 10.835**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2011, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Que habiéndose aprobado inicialmente, mediante acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 24 de junio de 2008, en ejecución de sentencia 100/2008 dictada el 26 de marzo de 2008 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Zaragoza, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de “Enlace en la carretera N-232 para acceso a Sobradiel, N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, punto kilométrico 256,182, provincia de Zaragoza”, en lo que respecta a la ejecución de las obras en el término municipal de Zaragoza, ostentando el Ayuntamiento de Sobradiel la condición jurídica de beneficiaria, se resuelven las siguientes alegaciones presentadas por Utebo Inmobiliaria XXI, S.L.: